



EDICTO.



Expediente 339/2021-08, Juicio promovido por la Ciudadana ZENaida ALVARADO y MARIA DEL CARMEN y BEATRIZ todos de apellidos VALENTIN GOMEZ, para abruñcia la Sucesión INTESTAMENTARIA a bienes de JUAN ALBERTO VALENTIN GOMEZ, vecino que fue de Poza Rica, Veracruz, quien falleció el diecinueve de agosto de dos mil diecinueve, con fundamento en el artículo 612 del Código de Procedimientos Civiles, vigente, se anuncia el fallecimiento sin testar de JUAN ALBERTO VALENTIN GOMEZ, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho y comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia dentro del término de treinta días.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días, y en días hábiles, en los estrados de los Juzgados Segunda y Cuarto de Primera Instancia, así como en el Juzgado Sexto y Octavo Especializado en Materia de Familia, en el Honorable Ayuntamiento, en la Oficina del Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y Hacienda, de esta localidad, Juzgado Municipal y Ayuntamiento de Naranjos, Veracruz, así como en la Gaceta Oficial del Estado en Xalapa, Veracruz, y en el Periódico de mayor circulación en esta Ciudad y estrados de este Juzgado, se expide a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil veintidós.

LIC. MIRIAM GUZMAN ORTIZ,
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE POZA RICA, VERACRUZ.

EDICTO.



Expediente 339/2021-III, Juicio promovido por la Ciudadana ZENAIDA, ALMA ROSA, MARIA DEL CARMEN y BEATRIZ todos de apellidos VALENTIN GOMEZ, quien denuncia la Sucesión INTESTAMENTARIA a bienes de JUAN ALBERTO VALENTIN GOMEZ, vecino que fue de Poza Rica, Veracruz, quien falleció el diecinueve de agosto de dos mil diecinueve, con fundamento en el artículo 612 del Código de Procedimientos Civiles, vigente, se anuncia el fallecimiento sin testar de JUAN ALBERTO VALENTIN GOMEZ, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho y comparezcan ante este juzgado a reclamar la herencia dentro del término de treinta días.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días, y en días hábiles, en los estrados de los Juzgados Segundo y Cuarto de Primera Instancia, así como en el Juzgado Sexto y Octavo Especializado en Materia de Familia, en el Honorable Ayuntamiento, en la Oficina del Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y Hacienda, de esta localidad, Juzgado Municipal y Ayuntamiento de Naranjos, Veracruz, así como en la Gaceta Oficial del Estado en Xalapa, Veracruz, y en el Periódico de mayor circulación en esta Ciudad y estrados de este Juzgado, se expide a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil veintidós.

LIC. MIRIAM GUZMAN ORTIZ.

SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE POZA RICA, VERACRUZ.